



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 19 apartado 2 inciso a fracciones I, II, III, IV; inciso c, fracciones I, II, III; apartado 3, incisos a y b, y apartado 4, inciso a; y artículo 45 apartado 1 inciso c, fracción I, II; del **Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza**.

- **En relación a la asignación de regidores y a la capacitación política y fortalecimiento estructural.**

Planteada por el **Diputado Samuel Acevedo Flores**, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

Primera Lectura: **17 de Abril de 2012.**

Segunda Lectura: **24 de Abril de 2012.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

Fecha del Dictamen: **26 de Abril de 2012.**

Decreto No. 39

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: ***P.O. 61 / 31 de Julio de 2012***

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE
Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata del Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del pleno de esta soberanía popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 19 APARTADO 2 INCISO A FRACCIONES I, II, III, IV; INCISO C, FRACCIONES I, II, III; APARTADO 3, INCISOS A y B, Y APARTADO 4, INCISO A; Y ARTICULO 45 APARTADO 1 INCISO C, FRACCIÓN I, II; DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos:

En estos últimos tiempos, a través del avance político que ha tenido nuestro país y porque no, nuestro estado, en relación al ingreso de diversas fuerzas políticas llamadas “minorías” quienes hoy por hoy, son representantes de corrientes de pensamiento que quizás, no cuentan con la misma cantidad de adeptos que otras, pero no deja de ser igual de importante y respetable como la de las mayorías; hemos sido testigos de que dichas corrientes han estado contribuyendo a la implementación de programas, desarrollo de proyectos y propuestas, en el Estado de Coahuila, y que sin duda ha dado propiciado el crecimiento de éste.

Tenemos que hablar de los derechos reconocidos a los individuos, como lo es el de participación en el ejercicio del poder político de su país, directa o indirectamente a través de sus representantes a los que concurre a elegir libremente, esto es lo que caracteriza a una democracia es pues la intervención del pueblo que, en la época moderna, por la impracticabilidad del gobierno directo se identifica con la idea de la representación, en que el cuerpo social es regido por la “voluntad de la mayoría” que es



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



evidente que difícilmente será unánime, por lo que la participación política nos conducirá al consenso, siendo legítimo también, en democracia, el desacuerdo.

Lo que interesa es que el sistema funcione de tal manera que exista una igual o equilibrada representación de todos los sectores, grupos sociales o partidos políticos, la igualdad que se busca se obtendrá cuando, como resultado de la aplicación del sistema, se logra que cada escaño signifique un número equivalente de habitantes o electores en cada uno de los distritos electorales y, al mismo tiempo, se alcanza una representación equilibrada de todos los sectores y partidos que compiten en la elección.

Es importante considerar que dentro de un sistema o medio político, que propugna ideologías fuertes y bien estructuradas, a las cuales adhieren muchos individuos que se identifican, se deben dirigir, administrar y encausar para obtener el objetivo final, que no es otro, que el bien común, que es lo que se pretende, pero con los pensamientos de todos, para que no sea solo un pensamiento político el que perdure sino la dirección y administración de diversos grupos que permitan la buena toma de decisiones.

En los sistemas electorales, tenemos que considera los sistemas de mayoría relativa y el de representación proporcional, entendiéndose que el primero de ellos se asignan las curules al candidato que haya alcanzado la mayor cantidad de votos en cada una de las secciones territoriales electorales por las cuales se divide nuestro estado, caracterizándose porque de la diferencia aritmética de votos a favor de un candidato, éste resulta electo, lo que permite a los electores una mayor identificación de los mismos, en cambio en un sistema como el de representación proporcional se basa en la asignación de curules; Atribuyéndose a cada partido político o coalición un número de escaños proporcional al número de votos obtenidos en la elección; Sin que exista una identificación entre el candidato y los votantes, sino con el partido, en ese orden de ideas el principio de representación proporcional obedece, sin duda a la necesidad de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



dar una representación **todas las fuerzas políticas existentes**, aun a aquellas que tienen en menor proporción una penetración política en la sociedad.

Y porque razón, le cito todo ello compañeras y compañeros diputados, en virtud de que la reforma que el día de hoy les presento, tiene el objetivo final, de que el pueblo este representado, y bien representado, a través del número de personas propuesta en la presente, para los principios antes descritos, que la voz de las minorías y de las mayorías hable, para beneficio de nuestro estado, que la esencia del ayuntamiento y sus integrantes, no cambie, sino que se fortalezca, que este órgano administrativo, por ser el más cercano al ciudadano, sienta, hable y actúe por él y para él, y por lo tanto las funciones que desempeñen sus integrantes sean brindadas con calidad, no en escases dando cabal cumplimiento el cometido final.

Es bien sabido que los ayuntamientos, se encuentran integrados por un presidente municipal y según la población por determinada cantidad de síndicos y regidores; cantidad a la fecha, que no es suficiente para atender la creciente necesidad de la población y de la diversa problemática social que se vive, es importante considerar mejorar la cantidad, pero sobre todo la calidad en la prestación de los servicios por parte del estado como tal, así como también la integración de nuevas fuerzas políticas, que permitan corregir el mayoritarismo del sistema electoral y de representar todas las opiniones y pensamientos políticos, que nos permitirán vivir en una democracia como tal.

Otro punto a considerar es la capacitación política y fortalecimiento estructural de los partidos políticos que en el estado cuentan con registro, el factor humano es cimiento y motor de toda organización, como tal, y persiste la necesidad de contar para su desarrollo con programas de capacitación que promueven el crecimiento personal e incrementan los índices de productividad, calidad y excelencia en el desempeño de sus



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



funciones como integrante de un partido, lo cual reeditara no solo en la institución como tal sino que será el reflejo del trabajo en equipo por un objetivo común: el Estado; La capacitación debe concebirse precisamente como un modelo de educación, una organización que aprende a aprender es aquella que transfiere conocimientos a sus miembros, que construye, y refleja en el potencial de sus miembros.

Pero todo ello no es posible sin el recurso económico, sin la fuente mediante la cual se obtendrá la construcción de mejores cuadros políticos, en dicho contexto, la iniciativa en comento tiene el objetivo de proporcionar un recurso específico para el rubro de capacitación, con lo cual cubriremos un área de oportunidad, que a todos los partidos políticos nos permitirá el mejor desempeño de nuestras funciones, por lo cual solicito nos unamos a la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 19 APARTADO 2 INCISO A FRACCIONES I, II, III, IV; INCISO C, FRACCIONES I, II, III; APARTADO 3, INCISOS A y B, Y APARTADO 4, INCISO A; Y ARTICULO 45 APARTADO 1 INCISO C, FRACCIÓN I, II; DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma y adicionan los artículos 19 apartado 2,a) fracciones I,II,III,IV c), fracciones I, II, III; apartado 3, a) y b); apartado 4, a) y artículo 45 apartado 1, c) fracción I, II del Código Electoral Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 19.-

2. La base para definir el número de integrantes de cada ayuntamiento será el número



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



de electores inscritos en la lista nominal, con corte al treinta y uno de enero del año de la elección de que se trate, conforme a lo siguiente:

a) Los miembros de los Ayuntamientos que serán electos según el principio de mayoría relativa, en cada uno de los municipios del Estado, serán los siguientes:

I. Un Presidente Municipal, cinco Regidores y un Síndico en los municipios que tengan hasta 15,000 electores;

II. Un Presidente Municipal, siete Regidores y un Síndico, en los municipios que tengan de 15,001 hasta 40,000 electores;

III. Un Presidente Municipal, nueve Regidores y un Síndico, en los municipios que tengan de 40,001 hasta 80,000 electores, y

IV. Un Presidente Municipal, once Regidores y un Síndico en los municipios que tengan 80,001 electores en adelante. 9

b) Se asignará una segunda sindicatura al partido político que se constituya como la primera minoría.

c) En atención al número de electores de cada Municipio, los Ayuntamientos deben tener Regidores de representación proporcional, en la siguiente forma:

I. Dos Regidores, en los municipios que cuenten hasta con 15,000 electores;

II. Cuatro Regidores, en aquellos municipios que tengan de 15,001 hasta 40,000 electores, y

III. Seis Regidores, en aquellos municipios que tengan de 40,001 electores en



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



adelante.

3. Para que los partidos políticos tengan derecho a participar en la asignación de regidores de representación proporcional, deberán satisfacer los siguientes requisitos:
 - a) Que no hayan alcanzado el triunfo de mayoría en el Municipio de que se trate; y
 - b) Que obtengan, por lo menos, el 2% del total de la votación válida emitida en el Municipio correspondiente.
4. La asignación de regidores de representación proporcional se hará conforme a las fórmulas de porcentaje específico, cociente natural y resto mayor, de acuerdo con las bases siguientes:
 - a) Para la primera ronda de asignación se procederá a aplicar el procedimiento de porcentaje específico en la circunscripción municipal, para lo cual se asignará un regidor a todo aquel partido político que haya obtenido al menos el 2% de la votación válida emitida.

En el caso de que el número de partidos políticos que cumplan el requisito anterior exceda al de las regidurías por repartir, se les asignarán regidurías en forma decreciente, dependiendo del resultado de la votación alcanzada por cada uno de ellos, hasta agotar las que haya por distribuir.

.....

.....

.....

Artículo 45.-

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



conforme a las disposiciones siguientes:

....

c) Para capacitación política y fortalecimiento estructural.

I.- A cada partido político nacional le corresponderá una cantidad equivalente al diez por ciento del total que le corresponda por concepto de financiamiento público ordinario para actividades permanentes;

II.- A cada partido político estatal le corresponderá una cantidad equivalente al treinta por ciento del total que le corresponda por concepto de financiamiento público ordinario para actividades permanentes;

En ambos casos, el monto asignado para capacitación del personal de los partidos deberá ser entregado de forma mensual, a su vez el partido político contrae la obligación de acreditar fehacientemente la inversión del monto asignado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado dictamen.

Saltillo, Coahuila a 13 de abril de 2012.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores del Partido Socialdemócrata de Coahuila para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 19 Apartado 2, inciso C, Fracciones I, II, III; Apartado 3, inciso A y B, y Apartado 4, inciso A; y artículo 45 Apartado 1, inciso C, Fracciones I y II; del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por él.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Con su venia, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 17 de abril del 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 19, Apartado 2, inciso C, Fracciones I, II y III; Apartado 3 incisos A y B y Apartado 4 y artículo 45, Apartado 1, inciso C, de las Fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se somete a votación la solicitud planteada, solicito a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Se tienen registradas dos intervenciones: del Diputado Edmundo Gómez, del Diputado Samuel Acevedo y del Diputado José Refugio Sandoval. Diputado Secretario, el Diputado Lenin también.

Diputado Secretario, sírvase por favor preguntar el sentido de su intervención al Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

¿Diputado José Refugio, el sentido de su intervención?; ¿Diputado, compañero Evaristo Lenin, el sentido de su intervención?, Diputado Samuel, puede acudir, ya que es el de la propuesta y un servidor en contra.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se informa a los Diputados que registraron su participación, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sus intervenciones no podrán exceder de 10 minutos. Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias Diputada Presidenta.

En primer lugar, quiero de veras felicitar a mi compañero Samuel por la propuesta que está haciendo, ya que es el único partido que ante la, pues hora sí, falta de voluntad se puede decir, del Gobernador, de convocar a un diálogo de cuestión electoral pues no desaprovecha la oportunidad y está presentando, y bien hecho, una propuesta, un Punto de Acuerdo que beneficia obviamente a su partido.

Mas sin embargo, yo quiero hacer un llamado a la reflexión en el siguiente sentido. Nuestro estado requiere y al menos así lo ha acordado y así lo ha hecho saber nuestro ciudadano Gobernador Rubén Moreira, ya que al haber acordado con diversos Presidentes, o al menos el del Partido Acción Nacional, en el cual iba a asegurar una mesa de diálogo o iba a entrever una disposiciones para reformar la cuestión del Código o la Ley Electoral vigente del estado de Coahuila.

Nuestro Código Electoral o nuestra Ley Electoral no requiere solamente de un pequeño cambio, como es el que se está proponiendo por parte del Diputado Samuel, yo creo que nuestra ley electoral requiere de una verdadera cirugía mayor, es decir, debemos de convocar en todos los partidos para que a través de esta mesa de diálogo, que la puede presidir el Instituto Estatal de Participación Ciudadana, pueda llegar a ser única propuesta para que todos los partidos podamos participar en forma igualitaria.

Yo creo que la cuestión del hecho de que no se haya convocado por parte del Gobernador, y me refiero que por qué él, bueno, él fue quien demostró en un principio una intención sana de convocar a esta reunión o de convocar a los diferentes actores para poder definir una participación más estable y que le dé una apertura a nuestra democracia coahuilense.

Creo que el hecho, y vuelvo a repetirlo, de la intención de nuestro Diputado, lo felicito, cumplió con su tarea, pero nosotros estuvimos esperando una reacción por parte de las diversas autoridades para poder llegar y definir una ley electoral participativa, democrática y que le otorgue la confianza suficiente al electorado para que éste no se desanime y pueda acudir a las elecciones cualquiera que sea el caso en los ejercicios posteriores.

Quisiera retomar el punto y pedir que dicha ley volvamos a retomarla, pero para fortalecer ese intercambio de ideas que nos permita tener una ley adecuada a las necesidades y a las condiciones que nuestro estado debe de tener esa seguridad que debemos de dar al elector, al ciudadano, para que confíe en sus autoridades, para que acuda y dejemos ya el abstencionismo, eso es lo que debemos de incentivar y de provocar.

Agradezco esta intervención, esta oportunidad que se me da para exponer mi idea, del por qué estoy en contra, no en cuanto a la posición que demuestra nuestro Diputado, sino que estoy en contra que llegará una sola idea, faltando muchos conceptos que hay que retomar y que sin embargo no lo estamos haciendo porque estuvimos confiados a la voluntad de un gobernante que iba a convocar y que desafortunadamente no lo hizo.

Muchas gracias.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se concede la palabra al Diputado Refugio Sandoval.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputada Presidenta.

También es externar el reconocimiento al Diputado Samuel que siguiendo pues el trabajo que ha tenido con sus acercamientos al Gobierno del Estado pues logró ya plantear esta iniciativa. Sin embargo, también lo que dice el Diputado Gómez es muy importante, no podemos permitir, compañeras y compañeros Diputados, no podemos permitir que esta reforma se vaya nada más en un tema, creo que tenemos un compromiso todos los partidos políticos en atender las necesidades electorales y políticas que Coahuila necesita en este momento.

No podemos irnos nada más con una reforma que nos habla del tema de los regidores, creo que hay muchísimos temas que tenemos que tocar y aunque el tiempo se nos está acabando, todavía podemos hacer algo, ayer lo planteábamos en la Junta de Gobierno, hago el planteamiento nuevamente aquí, esta iniciativa apenas se va a turnar a una Comisión para que se dictamine y, bueno, vamos a trabajarla ahí, es una comisión en donde estamos muchos partidos políticos representados, aquí en el Pleno estamos 7 de los 10 partidos políticos que existen en Coahuila, entonces no podemos sacar una iniciativa que nada más se acote a los temas que modifican el cabildo, que modifican el número de regidores para la próxima elección de 2013, tenemos que ir más allá, al artículo 30, el artículo 45, tenemos que trabajar y ese es el llamado, es el llamado a las compañeras y compañeros Diputados de los demás partidos políticos para que unamos esfuerzos y trabajemos.

Creo que cuando queremos sacar las cosas las podemos sacar, ha habido muchas iniciativas que se han presentado en este Pleno del Ejecutivo o de mismos compañeros Diputados que hemos aprobado y que hemos modificado en las comisiones y este podría ser un caso más, creo que si nos unimos y lo trabajamos así, mañana que estemos sesionando podemos atender esos otros temas que están pendientes.

Sería una falta de respeto para los coahuilenses tratar de aprobar una iniciativa nada más cerrándonos al tema de los regidores, creo que tenemos que ir más allá, creo que tenemos que ir más allá y el llamado aquí al Secretario de Gobierno quien es quien atiende a los partidos políticos, pues es que nos siga escuchando, en lo personal hemos tenido ya acercamiento con él, pero que hay temas que tenemos que sacar y plantearlos dentro de esta iniciativa que a bien ya presentó Samuel Acevedo y que tenemos la oportunidad todos los aquí presentes para trabajarla mañana en comisión, como se ha mencionado aquí, el trabajo fino está en las comisiones, trabajémoslo mañana en la Comisión de Gobernación y presentemos un dictamen en la próxima sesión que incluya muchos más temas que nada más este de los regidores.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

El Diputado Simón Hiram ha registrado su intervención y me ha manifestado que es en contra. Adelante Diputado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras, compañeros.

Primero que nada me anoté en contra porque tal parece que algunos compañeros que se anotan a favor hablan en contra y, bueno, pues ahora en contra es hablar a favor, creo que coincidimos en esa cuestión.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Pero más allá de esto, reconozco la labor de mi compañero Diputado Samuel, reconozco el esfuerzo que el Grupo Parlamentario del PRI está haciendo en considerar a quienes somos los partidos minoritarios en este Congreso en las propuestas que generamos, pero en lo que sí no estoy de acuerdo es en el procedimiento que le estamos dando a un tema tan sensible como es el aspecto electoral y creo que si realmente vamos a entrar a un debate sobre cuáles son los requerimientos que cada instituto político de nuestro Estado tienen, debemos de hacerlo conjuntamente con los demás poderes y quisiera pedirle a todos ustedes que podamos trabajar en ese sentido.

Yo entiendo que esa es una propuesta de reforma a un apartado de la Ley Electoral Estatal, no la podemos ver como una reforma electoral, tenemos que verla como una modificación que está planteando el Diputado Samuel Acevedo a una cuestión municipal, a una cuestión de porcentaje de la Ley Electoral, una reforma electoral la tenemos que tratar integralmente y la tenemos que ver con todos los poderes, entonces que si aclaráramos esa cuestión y que viéramos todos aquí cómo podemos salir adelante y propuestas positivas como la que presenta el Diputado Samuel, tenemos que echarlas adelante, vamos trabajando conjuntamente, pero no confundamos a la ciudadanía hablando de reforma electoral, cuando solamente estamos haciendo una modificación en la Ley Electoral. Muchas gracias.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Nuestra intervención tiene que ver a favor de dos propuestas concretas del Diputado Samuel Acevedo, que también externamos nuestro reconocimiento y que tienen que ver en algún momento dado en la posibilidad de disminuir, por ejemplo, en la inequidad que tenemos hoy abismal, los partidos estatales frente a los partidos nacionales en Coahuila.

Nos parece adecuada la propuesta que hace el Diputado Samuel Acevedo, de que vuelva a destinársele a los partidos locales la prerrogativa de capacitación y equipamiento, toda vez que los partidos nacionales cuentan con esta prerrogativa y nosotros los partidos locales no.

Me parece adecuado el que podamos incrementar la pluralidad en los municipios y que los municipios no se conviertan en una expresión solamente de una o dos partidos políticos, sino que pueda la expresión política de todas las fuerzas que están representadas en determinado municipio.

Me preocupa de manera particular el artículo 19, que se plantee el incremento de número de regidores, la situación económica de la entidad, de las propias administraciones municipales me parece que no es la más adecuada en estos momentos para plantear un incremento de regidores y que habría que analizar en la Comisión de Gobernación algunos otros aspectos que tienen que ver con el tema presupuestario, pero ya de por sí los municipios hoy lo tiene limitado.

Coincido plenamente que este es un aspecto muy menor de una serie de mejoras que nuestra ley electoral en Coahuila requiere, yo tengo que decirles a ustedes, compañeras y compañeros Diputados, que Coahuila del 2002 a la fecha ha venido sufriendo un retroceso grave y delicado en la legislación electoral, en el 2002 teníamos sin lugar a dudas una de las legislaciones electorales más avanzadas de la nación y hoy yo no tengo ningún problema en decir desde esta tribuna que nosotros tenemos hoy la legislación más antidemocrática de toda la república mexicana y que requiere de manera urgente el consenso de los partidos políticos para sentarnos a dialogar y sentarnos a discutir esta reforma, un ejemplo muy claro, lo que sucede en esta Legislatura, la coalición Coahuila, Libre y Seguro obtuvo cerca



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



del 40% de los votos y tenemos en este Congreso, debido a una serie de trampas electorales, una representación del menos del 10 por ciento, lo cual no es lo que legitima el resultado electoral y no es lo que los ciudadanos plasmaron en el pasado proceso electoral.

Por eso es importante que se atienda la petición, pero me parece también sumamente importante que los Diputados de Nueva Alianza, del Verde Ecologista y del Partido Primero Coahuila y del PSD, desde luego, se sostengan en la posibilidad de encontrarnos en una mesa de diálogo con los compañeros del PRD, del Partido del Trabajo y del Movimiento Ciudadano que hoy no tienen representación en este Congreso y nos pongamos en un ánimo constructivo con el Ejecutivo, con el Instituto Estatal Electoral en una mesa de diálogo a mejorar esta legislación electoral que hoy nosotros tenemos demasiados temas que plantear y que seguramente lo tienen también los demás partidos.

El día de mañana se va a discutir, ahí sesiona la comisión para discutir los puntos que plantea el Diputado Samuel Acevedo, estaremos acudiendo y buscando la posibilidad de mejorar y de incluir algunas otras propuestas y esperemos contar con la apertura, pero hacemos un llamado desde esta tribuna al Secretario de Gobierno, al Presidente del Instituto Estatal Electoral para que se convoque a la brevedad posible, a un periodo de discusión y de análisis y que esta Legislatura, después de haber recogido la participación ciudadana y de los partidos políticos, pueda llamar a un Periodo Extraordinario y estar elaborando un documento electoral digno del pueblo coahuilense que tiene un espíritu histórico de liberales y de democráticos.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se registra una información, el Diputado Ricardo López ¿El sentido de su intervención, Diputado? -A favor-. Entonces me permite un momento porque ya están registradas tres informaciones a favor y de acuerdo a la ley no puede haber otra ronda. Si su intervención es en contra Diputado haga uso de la tribuna.

Diputado Ricardo López Pérez:

Tengo que secundar a mi compañero Simón, compañera Presidenta.

Necesito decir en contra para estar a favor, ¿verdad Samuel?

Mi deseo es puntualizar un poquito el tema de la iniciativa que presenta nuestro compañero Samuel Acevedo.

Si Dios quiere mañana estaremos en comisión analizando este tema y otros que han sido turnados a la Comisión de Gobernación, por ejemplo el tema de la Reforma al Código de Procedimientos Civiles, que dos compañeros indistintamente presentaron en esta tribuna, y dentro de ahí, bueno, pues estaríamos analizando la iniciativa en cuestión.

La pregunta es primero que nada. ¿Si la iniciativa es condición y límite? ¿Por qué la pregunta es que si la iniciativa es condición y límite? Porque si nos está planteando la reforma a 1,2,3,5, artículos de la Ley Electoral, nosotros tenemos la capacidad en comisión de meternos a analizar 70 ó 100 artículos, creo que en un principio de seguridad procesal en el derecho parlamentario, la iniciativa tiene que ser condición y límite, porque de lo contrario vamos a pensar que alguien presenta una iniciativa para reformar el artículo 1 del Código Civil y en comisión hagamos una propuesta de todo el cuerpo legislativo, creo que ahí es donde empezamos a tener una diferencia, pero creo que está basada en el proceso legislativo y esto está en relación con lo que hace el compañero Refugio Sandoval, no podemos mañana meternos a ampliar más temas, más que los relacionados con la propia iniciativa.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Con relación, a la idea de reformar más artículos de la Ley Electoral, ayer, ayer en el seno de la Junta de Gobierno se planteó la idea de hacer un Punto de Acuerdo y mandárselo al IEPEC, para que sea este órgano electoral imparcial quien genere mesas de análisis y de valoración, de consenso, con las demás fuerzas políticas que existen en el estado, no tan solo las que aquí están representadas, para que en caso de que exista un consenso podamos hacer un período extraordinario y poder reflexionar hacia el interior de este Congreso.

Yo quisiera que sí lo dejáramos claro. Si bien es cierto que la Ley Electoral desde que nació, en el '76, con la Ley Leope que conocimos y que de esa fecha hasta ahorita después de cada proceso electoral se han venido reformando para ir la adecuando a las circunstancias del proceso pasado y las circunstancias que se den para el siguiente proceso, no cabe duda que la ley electoral se construye por aproximaciones sucesivas y bajo ese esquema nosotros debemos de estar pendientes y estar atentos a que el órgano encargado de llevar a cabo el proceso electoral, también sea el que se encargue de hacer este tipo de foros, o este tipo de mesas de trabajo en donde coincidan los intereses de todos y podamos tener un Período Extraordinario para poderlo analizar.

Yo quisiera que lo puntualizaran, ya de una manera u otra está definiéndose el trabajo en comisión de mañana, yo los invito a que sigamos debatiendo en comisión lo relacionado y lo que nos ocupa en este momento y que en otro momento sea el IEPEC junto con las distintas fuerzas las que generemos un planteamiento de iniciativa.

Muchas gracias.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Tiene la palabra el Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputada Presidenta.

Primero quiero agradecer a mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra y que me felicitan, no vengo por felicitaciones, vengo por una preocupación de mi partido y la preocupación estriba en que consideramos necesario que se abran los cabildos a mayores fuerzas políticas, a la opinión de las diferentes corrientes del pensamiento político-ideológico que actúan en cada municipio en base a su fuerza electoral por mínima que sea.

Y estoy de acuerdo con los que han planteado el día de hoy aquí, que es necesario una reforma electoral integral, desde luego que estoy de acuerdo y estamos dispuestos a participar en cualquier mesa de trabajo que se nos convoque en cualquier parte, e inclusive, yo los invito, a los compañeros, que la convoquemos nosotros y que invitemos al Instituto Electoral a que se acerque y a que nos escuche, podemos hacerlo.

Pero en esta ocasión, ayer lo dijimos ahí en la Junta de Gobierno cuando se estaban cuestionando algunas cosas, pues tratamos de hacer la tarea, mi partido tiene una preocupación, quiere estar en los cabildos, tiene un punto de vista que aportar en los gobiernos municipales para el mejoramiento de cada ciudad, de cada pueblo, de cada municipio y eso es lo que pretendo, el que se me dé la oportunidad de participar y de poder acceder a los cabildos, pero no es privativo para un partido político, ahí es para los que entremos a la competencia, a los que queremos estar en competencia el poder encontrar un espacio en los cabildos.

Planteamos el que se incremente el número de regidores de mayoría y de representación proporcional,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



porque consideramos que los partidos que obtengan la mayoría o que tengamos la mayoría tenemos que tener gobernabilidad en municipio, desde luego que sí, pero también de representación proporcional, porque hay expresiones que deben estar, que deben de ser escuchadas por el cabildo en pleno.

Hay otro planteamiento que me preocupa y dicen que son cuestiones, a veces se quiere uno meter a cuestiones de carácter moralino y económico, ¡pues ay, que no hay dinero! ¡no!, anteriormente los concejales o los consejeros o los regidores o como les queramos decir, no cobraban, representaban al pueblo, los intereses y defendían los intereses de su sector, si en un municipio se destina un millón de pesos para el pago de regidores y son 10, pues pueden ser 20, nada más quítenles la mitad de sueldo y repártanla entre más, que realmente representen los intereses y no solamente un puñado.

Ese el planteamiento que estoy haciendo, no que se incremente la carga financiera para los ayuntamientos y que porque hay un regidor o dos o tres regidores más pues se tenga que gastar más; cuando nosotros llegamos a este Congreso nos disminuyeron un 40% de lo que ganaban los anteriores Diputados y no pasa nada, estamos aquí defendiendo nuestros planteamientos y nuestros puntos de vista.

Si estamos planteando nosotros como partido político el que sean más equitativos en la distribución del recurso público que se destina a los partidos políticos y que se destine una partida al fortalecimiento estructural y a los gastos de capacitación de los partidos, sobre todos a los partidos estatales, los partidos nacionales el IFE les da un buen carretonada de billetes para que eso hagan a nivel nacional y con razón, los partidos necesitan capacitarse, pero a nivel estatal los partidos no tenemos la posibilidad de disfrutar de esa posibilidad, por eso estamos planteando que se regrese al esquema anterior en el que se reconocía esta necesidad, esta obligación del Estado.

Es cuanto Diputada.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

No habiendo más intervenciones. Diputados, permítanme leerles por favor el artículo 160.

Artículo 160 de la Ley Orgánica:-

El día de la primera lectura expondrá su autor o uno de ellos, si fueron varios los fundamentos en que se apoyen y el día de la segunda lectura podrán hablar hasta tres oradores en pro, otros tres en contra para hacer únicamente comentarios, refiriéndose al autor o autores del proyecto, exceptuándose de lo anterior las iniciativas relativas a reformas constitucionales y enseguida se turnará la iniciativa a la comisión correspondiente.

Con todo respeto Diputado, le ruego poder continuar con el Orden del Día.

Sí, ese artículo está dentro de las discusiones de los dictámenes, esto no es un dictamen, tres y tres compañero.

Vamos a darle cabal cumplimiento a la Ley Orgánica, por favor.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen. Gracias por su comprensión Diputado.